

**(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A
LA COOPERATIVA DE VIVIENDA CACHORROS 41 ANIVERSARIO, R.L.)**

RESOLUCIÓN N°. 004-2020 PJ JI MEFCCA, aprobada el 13 de mayo de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 181 del 02 de octubre de 2020

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Jinotega del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 0026** se encuentra la **Resolución No. 004-2020 PJ JI MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 004-2020 PJ JI MEFCCA**, Jinotega trece de Mayo del año dos mil veinte, las nueve de la mañana, en fecha once de Mayo del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE VIVIENDA CACHORROS 41 ANIVERSARIO, R.L.** con domicilio social en el Municipio de Jinotega, departamento de Jinotega. Se constituye a las tres de la tarde del día veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve. Se inicia con veintiuno (21) asociados, trece (13) hombres, ocho (8) mujeres, con un capital suscrito de C\$21,000 (veintiún mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$5,250 (cinco mil doscientos cincuenta córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE VIVIENDA CACHORROS 41 ANIVERSARIO, R.L.** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Norvin José Centeno López**; Vicepresidente (a): **José Francisco Palacios Moreno**; Secretario (a): **Daybelis Trinidad Estrada Chavarría**; Tesorero (a): **Lilliam Esperanza Gutiérrez Palacios**; Vocal: **Juan Alex Blandón Rivera**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a José Ramón Berrios, Delegado Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los trece días del mes de mayo del año dos mil veinte. **(f) José Ramón Berrios, Delegado Departamental.**